

DECRETO ALCALDICIO - 0 0 1 3 6 6

Casablanca,

2 5 FEB 2019

**VISTOS:** 

-Las necesidades del servicio para proveer las vacantes existentes en los establecimientos Educacionales de la Dirección de Educación Municipal; y,

**CONSIDERANDO:** 

-Lo dispuesto en el artículo 26 y 29 del D.F.L. N°1 de 1996, del Ministerio de Educación, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley Nº19.070, que aprueba el Estatuto de los Profesionales de la Educación art. 8º bis Ley 20.248 modificado por el art. 4º de la Ley 20.550, Dictamen 45.875 de 2012, de la Contraloría General de la República.

-En uso de las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

**DECRETO:** 

INCORPÓRASE, a la persona que se indica, con las condiciones y variables que se señalan, en calidad de contrata.-

: DIANA EVELYN LUCERO ROMO

1.EMPLEADOR

I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

NOMBRE PROFESIONAL DE LA EDUCACIÓN

R.U.T.

: 16.487.651-9 FECHA DE NAC : 08.01.1987 **FECHA INGRESO** : 01.03.2019 FECHA TÉRMINO : 28.02.2020 **FUNCIÓN** : DOCENTE

HORAS CRONOLÓGICAS

JORNADA DE TRABAJO

NIVEL Ø MODALIDAD

SIGNATURA

: LUNES A VIERNES

: EDUCACIÓN BÁSICA. ESCUELA DOMINGO ORTIZ DE ROZAS

: PREPARACIÓN DE LA ENSEÑANZA, TUTORÍAS.

(SEP)

: 4

IMPÚTESE, el gasto de remuneraciones al Subtítulo 21 Ítem 02 "Personal a Contrata" del Presupuesto Operacional Vigente de la Dirección de Educación Municipal.

DÉJESE, constancia que los antecedentes personales de doña, DIANA EVELYN LUCERO ROMO, se encuentran registrados en la Contraloría Regional y se remitió declaración jurada Ley N°18.575.

REGÍSTRESE EN LA CONTRALORÍA REGIONAL, ANÓTESE, COMUNIQUESE Y

ARCHÍN ESE,

Leonel Bustamante González Secretario Municipal Ilustre Municipalidad de Casablanca **Bodrigo Martinez Roca** Alcalde

llustre Municipalidad de Casablanca

## DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría Regional.
- Secretaría Municipal.
- Habilitada.
- Dirección de Educación Municipal. RMR. SVR. phy